

---

## ROSARIO

---

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Agustín Enzo Gallucci, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresa Caudana, se ha dispuesto poner en conocimiento a los efectos que pudieren corresponder lo siguiente: N° 1315 - ROSARIO, 17 de octubre de 2025. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia. Y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados, resulta oportuno disponer la destrucción de documental reservada en Secretaria correspondientes a expedientes que han sido ingresados al sistema informático durante los años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 los cuales se encuentran expresamente detallados en el listado que se anexa a la presente y que puede ser consultado en Mesa de Entradas. Respecto de los expedientes mencionados en el listado, se advierte que no han registrado movimiento alguno durante un extenso período, por lo cual existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno respecto de ellos, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, se procederá a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en el Diario "La Capital" y en puertas del Juzgado dando a conocer el presente decisorio a fin de que los posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8.15 a 12.00 hs a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 25/11/2025 inclusive. RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en horario de 8.15 a 12,00 hs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 25/11/2025 inclusive. 3) Publicar edictos 3 veces en 20 días en el BOLETÍN OFICIAL, 2 avisos en el Diario "La Capital"- (a publicarse un miércoles y un domingo) y en Puertas del Juzgado (con el anexo respectivo). 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a sus efectos. Insértese y hágase saber. María Teresa Caudana, Secretaria.

S/C 552471 Nov. 28 Dic. 2

---

### JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N°3 de

Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a ALEJANDRO JAVIER QUIROGA (D.N.I. Nº 44.176.759) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ACOSTA, YOSIAS ARIMATEAS Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11433954-4, que a continuación se transcribe: "N.º 1282. ROSARIO, 28 de octubre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. JAQUELINA ACOSTA (D.N.I. Nº 43.492.348) y al señor ALEJANDRO JAVIER QUIROGA (D.N.I. Nº 44.176.759) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del c.c. Y C.N. 2) Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD al niño YOSIEAS ARIMATEAS ACOSTA (D.N.I. Nº 59.907.261), nacido en fecha 23 de Mayo de 2023, nacido en el Hospital Martín de Rosario, Oficina 2477, Año 2023, Acta 1491 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a la señora Jaquelina Acosta y al señor Alejandro Javier Quiroga 4). Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 552499 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 11 de Rosario y en autos YANYUN, GUAN C/ZHIMING, XU S/EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL (CUIJ Nº 21-11416124-9) se hace saber a ZHIMING, XU pasaporte G57392314 que se dictó lo siguiente: Rosario, 17 de Octubre de 2025. A los fines de ordenar el procedimiento y evitar futuras nulidades, no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme edictos publicados en el Boletín Oficial, declárese rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria) Dra. Andrea Mariel Brunetti (Juez).

§ 100 552207 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Familia N.º 5 de Rosario, Dra. Alicia A. Galletto, se ha ordenado publicar el siguiente decreto, dictado dentro de los autos "BARRAGAN, IVANA ANALIA C/DOMINGUEZ, NICOLAS VICTOR S/ALIMENTOS" CUIJ Nº 21-11400231-0 que se transcribe a continuación: 'Rosario, 17 de octubre de 2022. Habiéndose cumplimentado con lo requerido, se provee: Por presentada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Otórguesele la participación que legalmente corresponda. Téngase presente el domicilio real denunciado. Constituya domicilio procesal. Imprímase a los presentes el trámite del juicio sumarísimo. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención a la Defensoría General que corresponda. Previa denuncia de su domicilio, cítese al progenitor demandado a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si el demandado se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Respecto de la abuela paterna, demandada subsidiariamente: en su caso, oportunamente. y Rosario, 5 de noviembre de 2025. Advirtiéndose

que no se ha notificado al demandado el decreto de fecha 17/10/22, con arreglo a las facultades conferidas por el artículo 20 del CPCC se dispone como medida de mejor proveer y a fin de evitar futuras nulidades: Notifíquese el decreto mencionado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por Secretaría. Firmado digitalmente por Dra. Alicia A. Galleto, Jueza Juzgado de Familia N.º 5. Rosario – Santa Fe. Dra. Clara Rébola, Secretaria. se solicita la publicación sin cargo alguno por tratarse de una cuestión alimentaria y disponerse como medida para mejor proveer.

S/C 552381 Nov. 28 Dic. 02

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en\_ los autos "PEREZ, GEORGINA LUCIA S/ SOLICITUD 'PROPIA QUIEBRA - 21-02998751-0 (601/2025)", por Auto N° 998 del 10.11.2025, se fijaron judicialmente las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al síndico hasta el 04.02.2026, para la presentación de los informes individuales el 20.03.2026 y para la presentación del informe general el 06.05.2026. La persona designada como síndico es la CPN Silvina .Laura Venticinque, constituyendo domicilio legal en Córdoba 1452, Piso 1, Oficina E de Rosario y electrónico en gtorresi@torresihadad.com.ar, TE 3414486067, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18hs. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial. Rosario, 11 de noviembre de 2025. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 552621 Nov. 28 Dic. 04

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados "BLINDAJE SEGURIDAD SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nro. 581/2025, CUIJ 21-029986650-6, ha dispuesto la publicación a los fines de informar por Resolución N° 464 de fecha 03/11/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma BLINDAJE SEGURIDAD SRL, CUIT 30-71407634-1, con domicilio de la sede social en calle Maipú 1492 piso 2 de la Ciudad de Rosario Y legal en calle Corrientes N° 832 Piso 2 de la ciudad de Rosario, que ha sido designado y aceptado el cargo como Sindica la C.P. Vanina Muro, con domicilio legal en calle Córdoba 1452 Piso 1 Of. E de Rosario, fijando horario de atención días hábiles judiciales de 9:00 hs a 18:00 hs. Asimismo se ha fijado el día 10 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, y los días 21 de abril de 2026 y 03 de junio de 2026, las fechas en las que la sindicatura deberá presentar el informe individual y el informe general, respectivamente. Se ha fijado el día 06 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 y el periodo de exclusividad vencerá el día 13 de noviembre de 2026. Rosario,.../..../2025. Dra. Sabrina Scherini, Prosecretaria.

§ 500 553268 Nov. 28 Dic. 04

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Ricardo A. Ruiz, en los autos caratulados "BRIZIO, SANTIAGO C/BILL COLLECTIONS SRL S/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS", CUIJ 21-03000922-0, se hace saber a la parte demandada, BILL COLLECTIONS SRL, el dictado de la siguiente providencia: "Rosario, 11 de noviembre de 2025. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de 20 días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución sin más trámite. Téngase presente la prueba ofrecida y la conexidad invocada. Al pedido de embargo, atento que en el punto VII requiere el embargo sobre los fondos depositados en el Banco Galicia y Buenos Aires SAU y en el peticitorio menciona al Banco Santander Argentina SA, a los fines del proveído, aclare la entidad bancaria. En el día de la fecha se notificó a las Cajas Profesionales la regulación de honorarios obrante en los autos principales. Notifíquese por edictos. Firma digital: Juez en suplencia; Dr. Arturo Audano (Secretario).".

§ 100 553448 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "LITVAK, CLAUDIA ALEJANDRA C/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE S/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUIJ N°: 21-02992349-0, se ha ordenando 1) seguir adelante la ejecución contra ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE CUIT N°: 30-71012727-8 hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$1.979.052, 43.- con más un interés que se fija desde la mora y hasta su efectivo pago en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Seguidamente se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 29 de octubre de 2025. Resolución N° 1216 Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "LITVAK, CLAUDIA ALEJANDRA C/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE S/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUIJ 21-02992349-0 , de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, promovidos por derecho propio por la Dra. CLAUDIA ALEJANDRA LITVAK, contra ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 84/100) (\$1.378.175,84) en concepto de honorarios regulados, más el 13% de aportes a la Caja de Seguridad Social (\$191.997,62), e IVA (\$310.150), todo con más los intereses respectivamente establecidos por V.S, conforme autos conexos "ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE C/ LA SEGUNDA ART SA S/ EMBARGO PREVENTIVO" (CUIJ 21-02978529-2), venidos a despacho para resolver. Y CONSIDERANDO: Que se ha impreso a la causa el trámite del APREMIO, conforme decreto de fecha 09 de abril de 2025. Que debidamente citada de remate la parte demandada no ha comparecido ni opuesto excepciones legítimas al progreso de la acción, según informa verbalmente la Actuaría, pese a encontrarse debidamente notificada por edictos que se agregan, debidamente constados en el Boletín Oficial, por lo que corresponde mandar llevar adelante la ejecución. Por tanto, FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$1.979.052, 43.- con más un interés que se fija desde la mora y hasta su efectivo pago en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA (Fallo: "Taller Ecologista c/ Provincia de Santa Fe s/ Otras Diligencias de éste Tribunal). 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber."- Fdo. DRA. SUSANA GUEILER (JUEZA) DRA. PATRICIA BEADE (SECRETARIA). Rosario, 31 Octubre 2025.

§ 200 552355 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia DISTRITO en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, en autos: "CAMPORINI ANDRES LISANDRO MARIA C/DI POMPO SERGIO ARIEL S/ EJECUTIVO" Cuij 21-02976498-8, se hace saber que se dictó la Resolución: "Nº 361. ROSARIO, 30 de Octubre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en el equivalente a tasa activa -sin capitalizar- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos (conf. CSJSF in re "Báez, Diego Ariel y otros c/ Provincia de Santa Fe - Medida Cautelar Autónoma- s/Avocación (revocatoria) - 24/07/2025 - Cita 427/25", desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 CPCCSF). 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada que fuere la planilla correspondiente. Hágase saber que deberá acompañar constancia de A.F.I.P. debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02976498-8). FDO: DRA. LUCRECIA MANTELLO (JUEZ). DRA. SILVINA RUBULOTTA (SECRETARIA)".- Rosario, 05/11/25.

\$ 100 552380 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: "VAZQUEZ, ARIEL GUSTAVO s/PEDIDO DE QUIEBRA-RECONSTRUCCIÓN", CUIJ 21-01173755-9, se ha resuelto: 1.- Declarar concluido el procedimiento falencia! de Ariel Gustavo Vazquez, DNI 25.900.025 (Art. 231 Ley 24.522). 2.- Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 4.- Cumplido lo anterior, oficiar al RPU y a la MEU a fines de comunicar lo resuelto. Insértese y hágase saber. Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario. Mariana L. Nallino, Prosecretaria.

S/C 552485 Nov. 28

---

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, en autos "STICCONI, MANUEL FRANCISCOS/ CONCURSO PREVENTIVO - RECONSTRUCCIÓN" CUIJ Nº 21-01128691-4, se ha ordenado llamar a los acreedores verificados que no hubieren percibido sus créditos, a que comparezcan ante este tribunal en el plazo de 10 días, desde la última publicación, bajo apercibimientos, en caso de no presentarse, de considerarse como cancelado su crédito reconocido dentro de los presentes autos. Fdo. Dr. Federico Lema (Secretario). Rosario, 10 de Noviembre de 2025.

\$ 500 552501 Nov. 28 Dic. 4

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos "RECHE, FLAVIA EVANGELINA S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA" - 21-02980229-4, se ha dictado la Resolución Nº

463 de fecha 07/11/2025 por la cual se RESUELVO: 1) Declarar la quiebra indirecta de Flavia Evangelina Reche, DNI 24.832.357, con domicilio real en calle Maipú 1746 piso 5 de Rosario y domicilio procesal en Santa Fe 1261 Piso 6 Of. 601 "A". 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Mantener la inhibición general del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Imponer que continúe la sindicatura ya designada con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Hacer constar que los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Intimar al deudor para que, dentro de las 24hs., entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art.103 de la L.C., oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Proceder a la realización de los bienes que componen el activo del deudor. Supedítese el sorteo de martillero hasta tanto se determine la existencia de bienes según la constatación ordenada en autos. 12) Desapodérese al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación, art.106 y ss. L.C.Q. A tal fin, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceda a la incautación prevista por el art.177 de la Ley 24.522, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público, a la ARCA, al A.P.I., a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art.89 de la L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Líbrese los despachos que fueran menester a los fines previstos por los arts.132 y 133 de la Ley 24.522. 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la ley 24.522. 17) Hágase saber al fallido que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o discriminación del valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia Penal. 18) Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado. Recaratúlece estas actuaciones con el aditamento "HOY SU QUIEBRA". Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Godlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 10 de Noviembre de 2025.

S/C 552517 Nov. 28 Dic. 4

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, dentro de los autos LUCCA, SERGIO ENRIQUE S/RECALIFICACIÓN REGISTRAL, expte 225/25, CUJ 21-02993111-6, se ha dispuesto citar a los herederos de NORMA BEATRIZ SERRA según se decreta: Rosario, 11/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales, y a tenor de lo normado en el art. 597 C.P.C.C., emplácese a los herederos del Señor Ariel Rodrigo Crumenauer a que comparezcan a estar derecho en el término de tres (3) días, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Notifíquese. Fdo: Dr EZEQUIEL ZABALE (JUEZ) - Dr. FEDERICO LEMA (SECRETARIO) y Rosario, 20/10/2025. Atento lo manifestado y advirtiendo que,

por un error Material e involuntario, mediante decreto de fecha 11/08/2025 se cita a los herederos del Sr. Ariel Rodrigo Crumenauer cuando, en realidad, debió citarse a los herederos de Sra. NORMA BEATRIZ SERRA, por lo que se procede a aclarar dicho yerro en este acto. Publíquese el presente en forma conjunta con el edicto del 11/08/2025. Dr EZEQUIEL ZABALE (JUEZ) - Dr. FEDERICO LEMA (SECRETARIA). 06-11-25.

§ 100 552544 Nov. 28 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado que se publiquen edictos notificando el siguiente decreto: Rosario, 17/10/2025.- Atento las constancias de autos, a los fines de reordenar el procedimiento, habiéndose radicado los presentes oportunamente ante este Juzgado, hágase saber que los mismos tramitan por la vía del juicio ordinario. Asimismo, a los fines de regularizar la situación procesal de los herederos del demandado fallecido Jorge Miguel Froucine, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 20 de agosto de 2025 y en su lugar se provee: advirtiendo que los herederos de JORGE MIGUEL FROUCINE DNI N º12.523.127, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados conforme edictos que se acompañan a fs. 237 y cédulas, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio líbrese oficio a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Autos caratulados: MENDEZ URIOSTE, SOFIA C/ FROUCINE JORGE MIGUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS cuj 21-11860959-7.-

§ 100 552528 Nov. 28 Dic. 02

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del DR. MAXIMILIANO N. COSSARI, Secretaria de la DRA. GABRIELA P. ALMARA, dentro de los autos: "PEDREROL MORENO, ELISABET ROSA C/CELSO, ESMO S/ JUICIOS SUMARIOS", CUIJ 21-12652505-9, cita a los herederos CELSO, ESMO para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios, por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Fdo.: DRA. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria.) Rosario, de 2025.

§ 100 552524 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nº 10 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Mauro R. Bonato, en los autos "PASQUINI, GRACIELA SILVIA C/VIZZARI, HECTOR HUGO S/ESCRITURACION", CUIJ 21-02978777-5, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de comunicar el siguiente decreto: "ROSARIO, 8 de Octubre de 2025. Atento a lo solicitado y constancias acompañadas, e informado verbalmente el Actuario en este acto que los demandados SUCESORES DE HECTOR ALBERTO VIZZARI no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebelde. Notifíquese por edictos. Al sorteo de defensor de oficio, oportunamente." Firmado: Dr. Silvia F. Pasotti (Secretario Subrogante), Dr. Mauro R. Bonato (JUEZ). 24-10-25.

§ 100 552489 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: "GARCÍA, EMILIA AURORA S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA" Expte N.º 538/1997 (21-01176147-7) se ha resuelto: 1.- Declarar clausurado y concluido el procedimiento falencial de Emilia Aurora García, DNI 5.988.773, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura. 2.- Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fecho, ofíciese al Registro de Procesos Concursales y a la MEU a fines de comunicar lo resuelto. Insértese y hágase saber. Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Rosario, .-

S/C 552486 Nov. 28

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad N.º 5 de Rosario, Dr. BONOMELLI, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "BULJUBASICH, JOSE LUIS Y OTROS C/MEDINA, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nro. 21-11896084-7, se dispuso: ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que los herederos de MEDINA ADORACION DEL CARMEN no han comparecido a estar a derecho dentro del plazo otorgado pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese por EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes. Firme que estuviere el presente se proceda al sorteo de Defensor de los herederos rebeldes, librándose correo electrónico a la Cámara de Apelación Civil y Comercial a sus efectos. Rosario 01/10/2025. Firmado: Dra. Stefanelli (secretaria) - Dr. Bonomelli (juez). 16-09-25.

§ 100 552479 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Juez DR. NICOLAS VILLANUEVA del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Rosario, sito en la calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, ORDENA PUBLICAR EDICTOS UNA VEZ EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025, A LOS FINES DE QUE PUEDAN FORMULARSE LAS OPOSICIONES CORRESPONDIENTES haciendo saber que dentro de los autos "CEPEDA TABORDA, GONZALO NICOLAS S/SUMARIA INFORMACIÓN" CUIJ 21-02993720-3, Nro. Expediente: 319/2025, el Sr. CEPEDA TABORDA GONZALO NIGOLAS, DNI N° 44.644.490, hijo de MARÍA EUGENIA TABORDA y SERGIO SANTIAGO CEPEDA, ha iniciado los trámites pretendiendo LA SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO CEPEDA, Y ADHESIÓN DEL APELLIDO LIAND, PARA QUE SU NOMBRE COMPLETO SEA LIAND TABORDA GONZALO NIGOLAS. Rosario, 06/10/25

§ 100 552474 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, en autos "STICCONI, MANUEL FRANCISCO S/CONCURSO PREVENTIVO - RECONSTRUCCIÓN" CUIJ N° 21-01128691-4, se ha ordenado llamar a los acreedores verificados que no hubieren



percibido sus créditos, a que comparezcan ante este tribunal en el plazo de 10 días, desde la última publicación, bajo apercibimientos, en caso de no presentarse, de considerarse como cancelado su crédito reconocido dentro de los presentes autos. Fdo. Dr. Federico Lema (Secretario).

§ 500 552501 Nov. 28 Dic. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da Nominación ele Rosario, se ha ordenado citar FAUST ABEL ENRIQUE, por un día en los Autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/RENZ HILDA ARACELI Y OT. SIAPREMIOS FISCALES \UJNICIPALES Y/O COMUNALES" CUIJ 21-13936300-8 según decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley nro. 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la designación de Notificador ad hoc si hubiera/u siclo propuesto/s. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL prevista en el Acuerdo del 30/08/2023. Acta 28, punto 5 de la C.S.J.S.F.. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. El/la profesional de la PARTE DEMANDADA podrá tomar conocimiento del expediente digital y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "PRIMERA VINCULACIÓN". Ver instructivo: <https://www.justiciasantafe.gov.ar> Se hace saber a la demandada que podrá solicitar una EXPLICACIÓN EN LENGUAJE CLARO enviando un correo electrónico a [circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar](mailto:circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar) Aplíquese la duplicidad de términos, incluido el de caducidad, en beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5, ley nro. 7234, modiL según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.) - Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria- : Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juezcircuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar

Y "Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Publíquense edictos, como lo solicita.- Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria-; Dr. LUCIANO A. BALLARINI JJuezcircuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar

S/C 552209 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del juzgado de primera instancia civil y comercial de la 13ª nominación de Rosario y en autos CONSORCIO EDIFICIO TORRE GRICON C/ GENTILE, LUISA MABEL S/JUICIO EJECUTIVO 21-02961880-9 se hace saber que se ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos de la Sra. LUISA MABEL GENTILE para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo los apercibimientos de ley. Se trascribe a continuación lo decretado en autos: "Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítase a los herederos

de Luisa Mabel Gentile a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales según dispone el art. 597 del CPCC." Dr. LUCAS MENOSSI Dra. VERÓNICA GOTLIEB. 10-10-25

§ 100 552208 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª nominación de Rosario en autos CONSORCIO EDIFICIO TORRE GRICON C/GENTILE, LUISA MABEL S/JUICIO EJECUTIVO 21-02961879-5 se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la Sra. LUISA MABEL GENTILE para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán por 3 días, venciendo al 5 día de la última publicación, bajo los apercibimientos de ley. Dra. MARÍA KARINA ARRECHE DR. MARCELO C. M. QUAGLIA. Rosario, 24/10/2025. Maria Karina Arreche (Secretaria Subrogante).

§ 100 552206 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, y dentro de los autos caratulados: "Baez Jorge Maximiliano c/ Fontanarrosa Darío Nicolás s/Demanda ordinaria" CUIJ 21-02980881-0, se ha ordenado notificar al Sr. DARIO NICOLAS FONTANARROSA, DNI N° 26.999.990, del siguiente decreto: "Rosario, 6 de noviembre de 2025. Al escrito cargo N° 13632/2025 se provee: Téngase presente la actualización de planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos haciéndose saber el monto al que asciende la misma.". En razón de ello, se le hace saber que la planilla actualizada de capital, intereses y costas, asciende a la suma de \$ 4.466.822,49 (Pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos veintidós con cuarenta y nueve centavos).

§ 100 552440 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 SEC. 1 DE ROSARIO y en autos BELLUOMINI GUILLERMO JOSE Y OTROS c/HEREDEROS DE ROSCIANO MARIA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-12652097-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 23 de Octubre de 2025: Agréguese. Encontrándose acreditado el fallecimiento de ARMANDO HIPOLITO BELLUOMINI, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos del demandado fallecido. Recatúlense por Secretaria. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

§ 100 552473 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de

Rosario y en autos caratulados CACERES, LUIS ALBERTO c/SCHONFELD, ADOLFO Y OTROS s/MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS; CUIJ Nº 21-02961625-3, se hace saber que se dictó el siguiente Auto Resolutorio: Nº 1210; Rosario, 28 de Octubre de 2025. Y VISTOS: lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias de autos; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. CLAUDIA ALEJANDRA RIOSECO, en la suma de \$ 566.875,09 (equivalente a 5,28 jus) - (Art. 7 inc. 3 b) ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA (Fallo: Taller Ecologista c/Provincia de Santa Fe s/Otras Diligencias de éste Tribunal). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Guiler, Jueza; Dra. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 31 de Octubre de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

§ 100 552472 Nov. 28 Dic. 2

---

El Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 2 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos: GALLARDO, JUAN DESIDERIO c/ECHEGOYERBERRI, JOSEFA SARA s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-02979452-6, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 30 de Mayo de 2025: Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley: Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Y en virtud del decreto del 21 de octubre de 2025, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 21 de octubre de 2025; Previamente y atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la demandada para que comparezcan a estar a Derecho en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en los términos del art. 597 del CPCCSF. DESCRIPCION SEGÚN EXTRACTO DE DOMINIO: situado en la localidad de Roldan, es el señalado con el número SEIS de la manzana "D", y se halla ubicado en una calle pública, entre dos calles públicas, a los cuarenta metros de una de ellas hacia el Oeste, se compone de diez metros de frente al Norte, por treinta y cuatro metros setenta y cinco centímetros de fondo. Encierra una superficie total de trescientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: por su frente al Norte, con calle pública por el Este, con los lotes números siete, ocho y nueve y parte del diez; por el Oeste con el lote número cinco y por su contrafrente al Sud, con fondos del lote número catorce, todos de la misma manzana y planos citados. - PII: 15-11-00-212220/0137-4 - DESCRIPCION SEGÚN ACTA DE MENSURA: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Roldán del Departamento San Lorenzo designado como lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 20 con frente al Norte sobre LOS TILOS, entre LOS FRESNOS y LOS AROMOS, a los 40 metros de LOS AROMOS hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 10.00 metros, linda al Norte con calle LOS TILOS; el lado B-C mide

34.75 metros, linda al Este con INDIA NANDY CAMINOS, PII: 15-11-00 991764/0000: ZAVALLA CABRERA, PII: 15-11-00 212220/0245; FERNANDO ANDRES RATTO Y OT, PII: 15-11-00 212220/0244; NORBERTO YACOBUIZIO, PII: 15-11-00 212220/0058; el lado C-D mide 10.00, linda al Sur con ARIEL G PEDALINO Y OT, PII: 15-11-00 212220/0195; el lado D-A mide 34.75 metros, linda al Oeste con JUAN DESIDERIO GALLARDO, PII: 15-11-00 212220/0194 y cuyos ángulos internos son el vértice A: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 90°00'00"; vértice D: 90°00'00". Encierra una superficie de 347.50 metros cuadrados. El cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario al tomo 230, folio 174, N° 153078 de fecha 09/12/1980, partida inmobiliaria 15110021222001374. Fdo. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez); Dr. Javier Matias Chena (secretario). 23 de Octubre de 2025-

§ 700 552470 Nov. 28 Dic. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos: SANTI, GRACIELA NOEMI c/ONGAV, NESTOR JORGE s/USUCAPION y/o PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-02994304-1, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 02 de octubre de 2025. Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto cédula y por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Funes a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Ofíciase citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal de estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado -ex O.N.A.B.-), a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes de la sentencia). Hágase saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir de quién lo atiende o vecinos si es que la misma vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Ofíciase a efectos de la notificación. Acredite la inscripción litigiosa ordenada. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR EN ESTOS AUTOS: DESCRIPCION SEGÚN TITULO: el inmueble que se identifica a continuación situados en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, de esta Pcia. Designada con el número DOS- b (2B) en el plano de mensura y subdivisión del Agrimensor De Elia, registrado bajo el número sesenta y nueve mil ochocientos veintiocho del corriente año y mide seiscientos treinta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros en su costado Este en línea inclinada, por donde linda camino público en medio con Matadero y Natividad y Juan Ángel Adalid; trescientos metros ochenta y dos centímetros en su costado Sud línea por donde linda camino público en medio con Institución Nuestra Sra. Del Rosario; seiscientos treinta metros sesenta y seis centímetros en su costado Oeste línea " H", donde linda con el lote Dos-A adjudicando a Don Juan Ángel trescientos noventa y dos metros cincuenta y siete centímetros en su costado Norte línea " H". H encierra la figura, por donde linda con Aida Estol, Blanca Candelaria, Azurmendi y Potento y Plaggio y otro. Encierra una superficie de veintiún hectáreas noventa y tres metros cincuenta y seis centímetros. DESCRIPCION SEGÚN ACTA

DE MENSURA: confeccionado por el Agrimensor Gonzalo M. Rúa y Agustín M. Rúa: el inmueble se encuentra ubicado en zona urbana del Distrito Rosario del Departamento Rosario designado como lote 12 con frente al Norte sobre calle B. Bustos, entre calle Candelaria y Calle Hipólito Yrigoyen, a los 70 metros de Calle Candelaria hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 10.00 metros, linda al norte con Calle B. Bustos; el lado B-C mide 35.00 metros, linda al Este con ANCILLOTI BELIA EMMA- PII: 336655/4027; el lado C-D mide 10.00 metros, linda al Sur con ADDAMO HECTOR D Y OT- PII: 336655/4029; el lado D-A mide 35.00 metros, linda al Oeste con MITILLI MATIAS NORBERTO S. PII: 336655/2963 y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice C: 90°0'0"; vértice D: 90°0'0". Encierra una superficie de 350.00 metros cuadrados. Partida Inmobiliaria 160400-336655/2964-4. Según datos del Registro de la Propiedad el dominio subsiste al Tomo 345-A, Folio 748, N° 154522. Tratándose específicamente del LOTE 12; MANZANA 52. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta (secretaria). Rosario, 20 de Octubre de 2025.

§ 700 552468 Nov. 28 Dic. 2

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 5ª Nominación, en autos caratulados Soulé Marta Stella c/Palma de Riboldi Ernestina; - Sucesores - s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02988758-3, se ha ordenado emplazar por edictos a los herederos de Palma de Riboldi Ernestina, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía en los siguientes términos: ROSARIO, 22 de Septiembre de 2025; Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, dese el trámite del juicio sumario. Emplácese por edictos a los herederos de Palma de Riboldi Ernestina, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Todo conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Oficiése a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado de la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble objeto de la presente acción. Fecho, oficiése al Registro Nacional de la Personas y/o a la Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen acerca del demandado en autos. Asimismo, procédase a la anotación de litis, respecto del inmueble- objeto de autos (Art. 1905 CCCN), librándose los despachos pertinentes. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constante el estado de ocupación del mismo e identifique sus ocupantes, justificando su ocupación con los títulos que detenten. Dra. GABRIELA P. ALMARA; De. MAXIMILIANO N. COSSARI Secretaria Juez.

§ 200 551367 Nov. 28 Dic. 2

---

Por disposición del Juez del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 de Rosario, se ha ordenado: ROSARIO, 22 de octubre de 2025: Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada EL ESPINILLO SA INMOBILIARIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y MANDATO, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. FIRMADO DIGITALMENTE por Dra. CECILIA A. CAMAÑO Jueza Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3 de Rosario. Autos caratulados: LUJAN, DANIEL NORBERTO Y OTROS c/EL ESPINILLO SA

INMOBILIARIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y MANDATO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-12641104-6. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

§ 100 552465 Nov. 28 Dic. 2

---

En autos TROVATO, ABIGAIL NAIR c/PIGOS, SERGIO LEONARDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11893036-0 de trámite por ante el Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 1 SEG. UNICA de la ciudad de Rosario (en estado de vacancia, Secretaría de la Dra. Eliana Gutiérrez White), se hace saber al demandado SERGIO LEONARDO PIGOS (DNI Nº 20.298.536) que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, y que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 10/09/2025. Agréguese la constancia en copia acompañada por la Dra. Eliana Yamila Francia. Atento lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrante a fs. 213 y 214, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese REBELDE a SERGIO LEONARDO PIGOS y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a SERGIO LEONARDO PIGOS mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta Nº 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado SERGIO LEONARDO PIGOS, que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente proveído. Fdo. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ, Jueza en suplencia. ROSARIO, 19 de Septiembre de 2025.

§ 100 552464 Nov. 28 Dic. 2

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: "SOSA, LIONELA PATRICIA s/PROPIA QUIEBRA" EXPTE. N.º 21-02994068-9", a los efectos de hacer saber que por Resolución Nº 449 del 24/10/2025 se ha dispuesto fijar hasta el 15 de diciembre de 2025 la fecha de presentación de pedidos de verificación ante la Sindicatura (CP Carina Noemí Simonetti - Cochabamba 462 - Rosario, con horario de atención de 14:00 a 20:00 horas), el 4 de marzo de 2026 para la presentación de Informe Individual y el 20 de abril de 2026 para presentar el Informe General. Rosario, de octubre de 2025. Dra. Godoy, Secretaria. Dra. Sabrina f. Scherini, Prosecretaria. 07-11-25

S/C 552403 Nov. 28 Dic. 04

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos "WALTER, ETIEL ADRIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ Nº 21-02998333-7, por Resolución N.º 980 de fecha 06.11.2025 se declaró la quiebra directa de Etiel Adrián Walter, DNI Nº 36.519.765, con domicilio real en calle Pedro Lino Funes 3225, y domicilio legal constituido en calle Gorriti 263 P 1º B, ambos de esta ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido a entregar al síndico sus bienes

(con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros a hacer lo mismo con los bienes de aquella. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación, y para los informes individuales y general se harán, saber por otro edicto. Publíquense por 5 días en el Boletín Oficial. Rosario. 7 NOV 2025. Veronica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 552376 Nov. 28 Dic. 04

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzg. De 1ra. Instancia de Circuito N.º 3 - denom. Anterior Ref. Ley 14264 - Dra. Cecilia Camaño; Secretaría de la Dra. Ana Belén Curá, dentro de los autos caratulados: "ROSAS, ANITA LUJAN C/CATARAIN LUCIA S/JUICIOS SUMARIOS/USUCPAION" CUIJ 21-12652748-6, se emplaza a comparecer a los herederos de la Sra. LUCIA CATARAIN en los términos del art. 597 CPCC Sta. Fe, se transcribe el decreto : "Rosario, 30 de octubre de 2025.- Previo a lo solicitado y atento lo informado por el RENAPER (fs. 153) y RPU (fs.156/157): Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de CATARAIN LUCIA, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. Asimismo, acredite la publicación de edictos, del primer decreto de trámite, en el Hall de Tribunales." Fdo. Dra. Cecilia Camaño- Jueza -

§ 100 552375 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: "PERALTA, MARCELA GABRIELA MONICA SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" registrados bajo el CUIJ 21-02995383-7, se ha resuelto "... RESUELVO: ... Fijar el día 29 de Diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN. MÓNICA CRISTINA DI IORIO , con domicilio procesal en calle Corrientes 631 Piso 4 Oficina C de la ciudad de Rosario y domicilio electrónico monicadiiorio@gurfinkel.com.ar, estableciendo como horarios de atención los días Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 Hs.... 2. Fijar el 16 de Marzo de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual ...3. Fijar el 27 de Abril de 2026 para la presentación del informe general por el Síndico.- ..." Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dr. Silyio F. Pasotti (Secretario).-

S/C 552372 Nov. 28 Dic. 04

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría del Dr. Silvio F. Pasotti, se hace saber que en autos: "FULCO EDUARDO ANGEL -SU PATRIMONIO- S/QUIEBRA" Expediente N° 644/2004, CUIJ 21-01390142-9, se ha dispuesto la CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA POR PAGO TOTAL de Eduardo Ángel Fulco -hoy su patrimonio-DNI 12.524.777, haciéndose saber que respecto de los dividendos concursales no percibidos operará lo normado por el art. 224 de la LCQ; todo ello en virtud de la resolución N° 772 de fecha 27/08/2025, que dispone: "Y VISTOS:[...]; Y CONSIDERANDO: [. ..], RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de CONCLUSIÓN de la quiebra de Eduardo Angel Fulco-hoy su patrimonio-DNI 12.524.777 en los términos del Art. 228 LCQ y en consecuencia, disponer el cese de todos los efectos patrimoniales y personales, librándose los

despachos correspondientes, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 4) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 5) Hacer saber a través de la publicación de edictos ordenada que respecto de los dividendos concursales no percibidos operará lo normado por el art. 224 de la LCQ. 6) A los fines de proceder al reintegro del remanente al fallido/causante hágase saber que deberá acompañar los datos del sucesorio. Notifíquese Insértese y hágase saber. Dr. MAURO R. BONATO (Juez); Dr. SILVIO F. PASOTTI (Secretario). 14 Oct. 2025

S/C 552371 Nov. 28 Dic. 04

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos "HOTEL VIENA SRL S/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-02987673-5) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución N.º 766. Rosario, 31 de octubre de 2025. VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Fijar la categorización en el presente concurso en la forma estipulada en el considerando. 2) Prorrogar el período de exclusividad establecido en autos, fijando su vencimiento para el día 10 de febrero de 2026 y la audiencia informativa para el día 3 de febrero de 2026 a las 10:00 horas. Publíquense edictos por el término de de ley el Boletín Oficial y en el diario jurídico "El Forense". Insértese y hágase saber". Firmado: DRA. MA. FLORENCIA DI RIENZO (Secretaria) - DRA. MA. SILVIA BEDUINO (Jueza).

§ 100 552366 Nov. 28 Dic. 02

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la (12a.) Nominación de Rosario, dentro de los autos: "ROBERTS DOMINGA ESTELA Y OTROS C/ MENDEZ Y ALVAREZ DELAMELAS, PILAR Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA "CUIJ 21-02843579-4, ha dispuesto lo siguiente: Cítese por edictos y emplácese a los HEREDEROS DE las codemandados ASER Méndez y Álvarez , y ESTER Méndez y Álvarez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se hace constar que el lote a usucapir con todo lo clavado y plantado se encuentra ubicado en la localidad de Ibarlucea, Dpto. Rosario, inscripto el Dominio al Tomo 354b, Folio 1103º, N° 104178 del Registro General de la Propiedad Rosario .Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 6 de Agosto de 2025. Dra. ELISABET CARLA FELIPPETTI Secretaria Subrogante.-

§ 100 547834 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE JULIAN BRACAMONTE, (D.N.I. 3.744.510) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRACAMONTE JOSE JULIÁN S/ SUCESORIO"



(CUIJ N° 21-02998645-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 28

---

Se hace saber que en los autos FRIGERIO DANIEL HUGO S/SUCESION - 21-01556725-9 en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14 Nom. De Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de HUGO MÁXIMO FRIGERIO y de VILMA DOMINGA CHIODI, para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Maria Karina Arreche. Secretaria subrogante. Rosario, 23/10/2024.-

\$ 50 552396 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Mabel Elva María Abiatte (D.N.I. 4.434.279), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABIATTE, MABEL ELVA MARIA s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-03000782-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Amelia Ana Anzulovich (DNI 10.600.648) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ANZULOVICH, AMELIA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21- 02999240-9 Fdo. Secretaria.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR, MARIA ELENA (DNI 5.846.807) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CESAR, MARIA ELENA S/ SUCESORIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03000139-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PUBILL, JUSTA ANTONIA (DNI N° 6.172.479) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUBILL, JUSTA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02998840-1. Fdo. Dr. Maximiliano Nelson Gustavo Cossari (Juez en suplencia), Dra. Salome Della Santina (Secretaria).

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANELIDA AMANDA SANCHEZ, D.N.I. 2.274.009 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, ANELIDA AMANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03000364-8-). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA TERESA FALLETTI (D.N.I. N° 4.233.527) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FALLETTI, JUANA TERESA s/DECLARATORIA DE SUCESORIO", Expte. C.U.I.J. N° 21-03000848-8.- Fdo. Dra. MARÍA VICTORIA BERRONE (Prosecretaria).-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE JULIAN BRACAMONTE, (D.N.I. 3.744.510) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRACAMONTE JOSE JULIÁN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998645- ). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante LEON EPSZTEIN, D.N.I. Nº 6.016.848, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "EPSZTEIN, LEON S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02999414-2 Fdo. Prosecretaría.-

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raquel Alicia Musitano, DNI 5.088.250, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUSITANO, RAQUEL ALICIA s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21- 03000686-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dra. Fernando I. Virgolini (Prosecretaria)

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA ZENAIDA CORTES (DNI. 10.058.932), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORTES, ANGELA ZENAIDA S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-03001265-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ROSARIO PATANE (DNI N° 5.961.890) y BLANCA NIEVE COLAZO (DNI N° 2.786.041), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PATANE, ROSARIO Y OTROS S/SUCESORIO CYC 13" CUIJ 21-03000956-5.-

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por /la causante TORRES, SARA LUCIA DINA (D.N.I. 4.488.235) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, SARA LUCIA DINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-03000785-6) . Fdo. Prosecretaría MARÍA VICTORIA BERRONE

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Segunda Circunscripción Judicial de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOVITA ORFELIA ESCUDERO, (DNI 3.465.898) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCUADERO JOVITA ORFELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02998038-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARA MARIA GIOSA D.N.I. 3.201.678 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIOSA, SARA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03000800-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/os causante/s ANDREOLI JUANA MATILDE, DNI: 8.788.065, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ANDREOLI JUANA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ 21-02999676-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZUVIRIA, DORA GISELA (DNI 34.046.027), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZUVIRIA, DORA GISELA S/ SUCESORIO - C Y C 6" CUIJ 21-02971939-7 - de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante MARGARITA ROSALÍA MUÑOZ (L.C. 5.819.602) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOZ MARGARITA ROSALIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996326-3). Fdo.Prosecretaría

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORCILLO, CRISTIAN CESAR, DNI N.º 28.929.499, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados "MORCILLO, CRISTIAN CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03001077-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUÑOZ NORBERTO ENZO (D.N.I. 6.024.473), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIEDRICH, OLGA ROSA IRENE Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 18"(CUIJ 21-03000321-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEDRICH OLGA ROSA IRENE (D.N.I. 0.809.164), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIEDRICH, OLGA ROSA IRENE Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 18" (CUIJ 21-03000321-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUANI CASIMIRO HUMBERTO D.N.I. 5.979.813 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUANI, CASIMIRO HUMBERTO S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-03000716-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUNILDA EMETERIA D.N.I. 4.420.954 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SANCHEZ, SUNILDA EMETERIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -CYC 2 21-02998274-8 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Dra. MONICA KLEBCAR JUEZA.

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARIAS, MARI NELIDA, DNI 3.558.367, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Fdo.

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STEFAN GUSTAVO NAHUEL D.N.I. 41.994.865 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STEFAN, GUSTAVO NAHUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 11 cuij nro 21- 02999244-1".de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO CELESTINO GONZALEZDNI N° 5.757.110, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, FERNANDO CELESTINO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02999679-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA IDA BOCCACCINI (D.N.I. N° 4.095.898) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOCCACCINI, NORMA IDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02997486-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELMA BECERRA D.N.I. 3.578.042 e INOCENCIO ALCIDES MORIS DNI 6.018.899 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BECERRA DELMA Y OTRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03000389-3)

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de 1ra Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDINO SEBASTIAN MARIO (DNI 26.700.382), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANDINO, SEBASTIAN MARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-030006450-0. Firmado: Prosecretaria.-

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OLIVIERI AZUCENA MARIA, DNI N° 3.236.286, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OLIVIERI AZUCENA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03001017-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 28

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaria a cargo de la Dra. Natalia Grillo, dentro de los autos caratulados Lombao Agustin Mariano c/Lombao Nelson Cesar s/Supresión de Apellido Paterno; CUIJ 21-26423385-9, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 21 de Noviembre de 2023. Proveyendo cargo N° 19062/2023: Por presentado, con domicilio legal constituido, por derecho propio y patrocinio letrado. Agréguese la documental acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda de SUPRESION DE APELLIDO, la que se tramitará por vía de Juicio ORDINARIO. Emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Dése intervención a Fiscalía y Defensoría, designándose en tal carácter ad-hoc, atento encontrarse la titular comprendida en la causal que prevé el art. 10 inc. 5º del CPC a la Dra. Pipino Lia, quien podrá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Publíquense edictos como lo solicita. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Martes y Viernes para notificación en la oficina y/o el día hábil siguiente. Fdo. Dra. Laura Barco (Juez); Dr. Dario Loto (Secretario). Firmat, 20 de Octubre de 2025. Dr. Federico J. Solsona, secretario.

\$ 52,50 552537 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, y de conformidad con lo normado por el artículo 2340 del CCYCN en los caratulados; "CANEDO AYDEE RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02899841-1, se dispone la citación a los herederos y/o acreedores y/o de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AYDEE RAMONA CANEDO. DNI 5.538.894, por un día en el B.O y para que se acrediten dentro de los 30 días. Rosario, 14 de Noviembre de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, Secretaria.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HIPOLITO GLEN (L.E. 5.988.581 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GLEN LUIS HIPOLITO S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-03001078-4). Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Luis Ramón Giacomino (D.N.I. 6.047.303) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GIACOMINO, HUGO LUIS RAMON S/



DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02996763-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

§ 45 Nov. 28

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de la Ciudad de Casilda, en autos caratulados "PAGLIERO ALFREDO JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N.º 21-25866123-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ALFREDO JOSÉ PAGLIERO, D.N.I. Nº 25.866.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el termino de 1 día.

§ 45 Nov. 28

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Familia del Distrito Judicial Nº 6 a cargo de la Dra. Beatriz Favret, Secretario Dr. Hernán Andrés Julián, con sede en calle Balcarce Nº 1397 de la ciudad de Cañada de Gómez, y en autos caratulados "ECHEVARRIA MARCELO C/ DANIELE, JESICA P S/DIVORCIO VINCULAR" CUIJ 21-23660564-4, se ha dispuesto mediante el presente notificar a JESICA PAMELA DANIELE, DNI 29.389.150, que se adecuó el trámite de divorcio a petición de una de las partes, y se le corre traslado por el término de diez (10) días de la petición de divorcio y de la propuesta reguladora, como asimismo de la fecha de separación de hecho denunciada por el Sr. Marcelo Echevarria 30/08/2009. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

§ 50 552431 Nov. 28 Dic. 12

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROMERO, ERNESTO SALVADOR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035201-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO SALVADOR ROMERO (DNI N° 6.173.568), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "OLMI, OFELIA LAURA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035244-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OFELIA LAURA OLMI (DNI N° 12.256.009), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CLAVERO, OSVALDO MIGUEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035210-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO MIGUEL CLAVERO (DNI N° 12.512.476), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, Primera Nominación, en los autos caratulados: "D'ASCANIO LEANDRO FABIAN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26035065-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "D'ASCANIO LEANDRO FABIAN , (D.N.I. N.º 25.), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nom. del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TRIBAN, Nanci Graciela S/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-26035246-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TRIBAN, Nanci Graciela (DNI Nº 14.310.552), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez del Juzgado de 1º Instancia del Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTI, Hugo Antonio, D.N.I 06.165.087, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "MONTI Hugo Antonio S/ Sucesión Testamentaria" (CUIJ 21-26031742-0). Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza); Dr. Carolina L. Kauffeler (Secretaria). Cañada de Gómez, de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 28

---

## **SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, y dentro de los autos caratulados: "PERALTA CARLOS C/ SOTERA ANA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ Nº 21-25382383-3, se ha ordenado notificar por edictos los siguientes decretos: "SAN LORENZO, 28 de octubre de 2025. Se hace saber al profesional que el edicto acompañado en fecha 24/7/25 por cargo Nº12512/25 fue rubricado y puesto a disposición (dentro del expediente) para su retiro por parte del profesional a los fines de su correcto diligenciamiento, conforme constancia del proveído de fecha 1/8/25 y de los edictos firmados que aún se encuentran dentro del expediente a la espera de su retiro. Luego, la fecha de sorteo había pasado, por lo cual se fijó nueva fecha, respecto de lo cual no se acompañó en autos nuevo edicto a la firma para efectuar la notificación. Así las cosas, atento el estado de autos, se provee: Fíjese fecha de audiencia de sorteo de Defensor de Oficio para el día 1/12/2025 a las 9 hs. Comuníquese por vía telefónica o por correo electrónico (civil2sl@justiciasantafe.gov.ar / Conmutador: (0341) 4721700 interno 1143) el día hábil anterior a fin de que los autos sean separados digitalmente

para su efectiva realización, bajo apercibimiento de no producirse el mismo. Notifíquese por edictos junto con el decreto de fecha 22/7/25 atento la rebeldía allí decretada. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). Y otro: "SAN LORENZO, 22 de julio de 2025. Se agregan edictos acompañados. Atento la incomparecencia de la demanda y/o sus herederos, decláreselos rebeldes y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. Asimismo, se fija fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 29/08/25 a las 9 hs. Comuníquese con la oficina de Quiebras el día hábil anterior a fin de que separen los autos a sus efectos. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria." San Lorenzo, 27 de noviembre de 2025.-

§ 100 553431 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez, Dr. Andino Alejandro, en suplencia y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don NIETO AGUSTIN titular DNI N° 7.428.684, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el Boletín Oficial San Lorenzo, de Octubre de 2025. Dra. Peretti Melisa (Secretaria). Autos: NIETO AGUSTIN Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25448008-5

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez, Dr. Andino Alejandro, en suplencia y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña SCOZZINA ERMINDA titular DNI N° 1.398.728 , para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el Boletín Oficial San Lorenzo, de Octubre de 2025. Dra. Peretti Melisa (Secretaria). Autos: NIETO AGUSTIN Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25448008-5

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña TENAGLIA ORQUIDIA MARTA, D.N.I. N°F5.524.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los términos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "TENAGLIA ORQUIDIA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUIJ N°21-25447204-9). San Lorenzo.

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 1era Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcos Andino (Juez), Secretaría de la Dra. María Luz Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante DOÑA MARTORELL JUANA DEL CARMEN a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días corridos, desde su primera publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MARTORELL JUANA DEL CARMEN s/ Sucesión" Expte N° 21-25447825-0. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.-

§ 45 Nov. 28

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo del Dr. Carlos Pellejero (Juez en suplencia), secretaria del Dr. Dario Malgeri, en los autos caratulados "DEVEGNEY OMAR DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660348-6, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OMAR DARIO DEVEGNEY DNI 6.075.957, bajo apercibimiento de que, si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, de de 2025.

§ 45 Nov. 28

---

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE VILLA CONSTITUCION, Dr. DAVID ARMANDO LISANDRELLO, SE LLAMA POR TREINTA DIAS A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DON RICARDO LUIS MURIALDO, D.N.I. N° 6. 136.711, PARA QUE COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS. AUTOS CARATULADOS: "MURIALDO, RICARDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CIUJ N° 21-25660890-9. Fdo. Dr. Darío Malgieri (Secretario).

§ 45 Nov. 28

---

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE VILLA CONSTITUCION, Dr. DAVID ARMANDO LISANDRELLO, SE LLAMA POR TREINTA DIAS A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DON RICARDO LUIS MURIALDO, D.N.I. Nº 6. 136.711, PARA QUE COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS. AUTOS CARATULADOS: "MURIALDO, RICARDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CIUJ Nº 21-25660890-9. Fdo. Dr. Darío Malgieri (Secretario).

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 14, SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don ASCAINI ELVIRA GLADYS ANA, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, ..... de 2025.- Autos: ASCAINI ELVIRA GLADYS ANA S/ SUCESORIO 21-25660913-1 DR. DARIO MALGIERI (secretario)

§ 45 Nov. 28

---

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14, 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos "MANSILLA ALBERTO RAFAEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660676-0, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO RAFAEL MANSILLA (DNI 6.018.871) y JOSEFA ELENA CAMBIASO (DNI 3.277.026) por cinco (5) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días.

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 1 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados PERESSON, ROBERTO GERONIMO S/ SUCESORIO 21-25660860-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos ROBERTO GERONIMO PERESSON, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 27/11/2025.-

§ 45 Nov. 28

---

**RUFINO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N°9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todoscuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de BEDETTINORMA HILDA, DNI 2.382.718, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los aperecibimientos de ley.- Expte "BEDETTI NORMA HILDA S/ SUCESORIO" CUIJ21-26369169-2.- Rufino, .. de Noviembre de 2025.-

4 45 Nov. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N°9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todoscuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de SPADA, ANTONIO SANTIAGO, DNI 6.636.798, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los aperecibimientos de ley.- Expte "SPADA, ANTONIO SANTIAGO S/SUCESORIO" CUIJ 21-26369001-7.- Rufino, .. de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, cita y emplaza a herederos, Doña TEODORA GRACIANA URRIZAGA para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Autos " URRIZAGA, TEODORA GRACIANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26369147-1 Secretaría. Rufino noviembre de 2025

\$ 45 Nov. 28

---

**VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. SEC. UNICA de

la ciudad de Venado Tuerto, se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios y/o representantes y/o a los Sres. ELMIR ASMER y COMPAÑIA DE TIERRAS GRAN SUD DE SANTA FE Y CÓRDOBA LIMITADA, desconociendo demás datos, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: "DE LA SOTA, MARIA INES C/COMPAÑIA DE TIERRAS GRAN SUD DE SANTA FE Y CÓRDOBA LIMITADA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (C.U.I.J. N° 21-24620919-4- Año 2.023). Venado Tuerto. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria.

§ 45 552395 Nov. 28 Dic. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don PAVON SULMA ELENA D.N.I. 11.354.032, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "PAVON SULMA ELENA S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24624695-2" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretario, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Don SUÑER, MARCOS NICASIO, D.N.I. N° 06.078.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "SUÑER, MARCOS NICASIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24624646-4. Fdo.- Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretario. Venado Tuerto,

§ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña BRANDONI, MIRTA LUJAN DNI N.º 06.293.420, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "BRANDONI, MIRTA LUJAN S/SUCESIONES-INSC. TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT. (DIGITAL) - CUIJ N.º 21-24624619-7". Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

§ 45 Nov. 28